

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de Incorporar al **Decreto N° 3.980 de fecha 21.12.2018** otros conductores suplentes que realicen la conducción del Vehículo **sigla A – 273, patente FW RC 85**, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese la incorporación a otros conductores suplentes que realicen la conducción del Vehículo A – 273, patente FW RC 85.

Vehículo	Sigla	Placa única	Dirección	Conductor titular	Conductores suplentes
Vehículo	A-273	FW RC 85	Desarrollo Comunitario	Víctor Álvarez Muñoz	Teobaldo Asenjo Molina

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OME/KKP/CHG/kpl  
Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MICHEL ANGELO BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica